

Invitación a Licitar (ITT)

Compra de hilos para elaboración de artesanías Wayuu

Bajo una Licitación Nacional Abierta REF: CO-HKD-3589

GOAL está completamente en contra del fraude, soborno y la corrupción

GOAL no pide dinero para licitaciones. Si alguien se le acerca a pedir dinero u otros favores, o si usted tiene sospecha de algún intento de fraude, soborno o corrupción, favor repórtelo inmediatamente al correo speakup@goal.ie

Favor provea el mayor detalle posible en cualquier reporte

1 SOBRE GOAL

Establecida en 1977, GOAL es una agencia internacional humanitaria y de desarrollo comprometida a trabajar con comunidades para lograr una respuesta temprana sostenible e innovadora en crisis y para ayudarlas a construir soluciones duraderas para mitigar la pobreza y la vulnerabilidad. GOAL ha trabajado en más de 60 países y respondió a casi todos los desastres humanitarios importantes. Actualmente estamos operativos en 13 países a nivel mundial. Para obtener más información sobre GOAL y sus operaciones, visite <https://www.goalglobal.org/>

2 TIEMPOS PROPUESTOS

Línea	Ítem	Fecha
1	Publicación de ITT	12 de abril de 2022
2	Fecha límite para aclaraciones	27 de abril de 2022
3	Fecha y hora límite para recepción de Ofertas.	03 de mayo de 2022, 11:59 pm Hora Colombia
4	Lugar de Apertura de Ofertas	Carrera 32 N 49-44 Barrio Campestre, Bucaramanga – Santander
5	Fecha y hora de Apertura de Ofertas	04 de mayo de 2022 a las 4:00 pm Hora Colombia

3 REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS

GOAL invita a proveedores potenciales a presentar ofertas para el proceso de **compra de cuatro mil novecientos noventa y ocho (4.998) Conos de hilo para elaboración de artesanías Wayuu, de 1.000 gramos cada uno** de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- ✓ Cono de 1.000 gramos de hilo para tejer.
- ✓ Características Técnicas: Hilo crochet, acrílico 100%, hilaza libre de moléculas AZO, repelente al agua con proceso de torsión balanceada, que garantice el realce y la permanencia de colores.
- ✓ Color: Surtido de acuerdo con tablas de colores (en promedio 50 colores diferentes de hilaza).

- La elección de colores será acordada de común acuerdo entre él o los oferentes seleccionados y el equipo técnico de GOAL, de acuerdo con la disponibilidad de colores que se tengan en existencia o de las entregas totales o parciales que se pacten.

Para mayor detalle referirse a la **oferta técnica y financiera de los Apéndices 2 y 3** (Páginas 14 a 18 del presente documento).

3.1 EL PROCESO DE ADQUISICIÓN

- 3.1.1 Este proceso de adquisiciones se lleva a cabo bajo el Procedimiento **Licitación Nacional Abierta** de GOAL.
- 3.1.2 La Autoridad Contratante para esta adquisición es GOAL en Colombia.

3.2 ACLARACIONES Y MANEJO DE CONSULTAS

- 3.2.1 GOAL ha tenido el cuidado de ser lo más claro posible en el idioma y los términos que ha usado al compilar esta ITT. Cuando surja una ambigüedad o confusión por el significado o por la interpretación de cualquier palabra o término usado en este documento o cualquier otro documento relacionado con esta licitación, el significado y la interpretación atribuido a esa palabra o término por parte de GOAL será final. GOAL no aceptará responsabilidad por cualquier malentendido de este documento o cualquier otro relacionado a esta licitación.
- 3.2.2 Las solicitudes de información adicional o aclaraciones se pueden hacer hasta 3 días hábiles como se describe en la sección 2 antes de la fecha límite, y no más tarde. Cualquier consulta sobre esta ITT deben dirigirse por escrito a GOAL por correo electrónico a lgcolombia@hn.goal.ie en el asunto del correo usar **CO-HKD-3589 CAPITAL SEMILLA ARTESANIAS**.

3.3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 3.3.1 Las ofertas deben completarse en idioma español
- 3.3.2 Las ofertas deben cumplir con todos los requisitos establecidos en esta ITT y completar su oferta en el Formato de Respuesta.
- 3.3.3 La no presentación de ofertas en el formato requerido resultará, en casi todos los casos, en el rechazo de la oferta. Si no se reenvía la oferta en el formato correcto dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a dicha solicitud, se descalificará.
- 3.3.4 Los oferentes deben revelar toda información relevante para asegurar que todas las ofertas sean evaluadas justa y legalmente. Adicionalmente, los oferentes deben proporcionar detalles de cualquier implicación que conozcan o crean que su respuesta tendrá sobre la operación exitosa del contrato o en las operaciones diarias normales con GOAL. Cualquier intento de retener cualquier información que el oferente sabe que es relevante o de inducir al error a GOAL y/o a su equipo de evaluación de cualquier manera resultará en la descalificación de la oferta.
- 3.3.5 Las ofertas deben detallar todos los costos identificados en esta ITT. Adicionalmente, las ofertas deben detallar cualquier otro costo al que pudiera incurrir GOAL en el uso del servicio y/o la disponibilidad de opciones que no pueden identificarse/solicitarse explícitamente en esta ITT. Se llama la atención de los licitadores al hecho que, en caso de que se les adjudique un Contrato/Acuerdo Marco, el intento de imponer costos no declarados se considerará una condición de incumplimiento.

- 3.3.6 Cualquier conflicto de interés (incluyendo relaciones familiares con personal de GOAL) que involucre a un oferente debe ser completamente revelado a GOAL en especial cuando exista un conflicto de interés en relación con cualquier recomendación o propuesta presentada por el oferente.
- 3.3.7 GOAL no será responsable en relación con los costos incurridos por los oferentes en la preparación y presentación de ofertas o cualquier esfuerzo de trabajo asociado.
- 3.3.8 GOAL llevará a cabo esta licitación, incluyendo la evaluación de las respuestas y las adjudicaciones finales de acuerdo con los detalles establecidos en el proceso de Evaluación. Las ofertas serán abiertas por al menos tres oficiales designados por GOAL.
- 3.3.9 GOAL no está obligada a aceptar la oferta menor o cualquier oferta presentada.
- 3.3.10 La información presentada por los oferentes será tratada como contractualmente vinculante. Sin embargo, GOAL se reserva el derecho de solicitar aclaración o verificación de tal información.
- 3.3.11 GOAL se reserva el derecho de terminar esta competencia en cualquier etapa.
- 3.3.12 Los oferentes sin éxito serán notificados.
- 3.3.13 **Los términos de pago estándar de GOAL son por transferencia bancaria y a plena satisfacción de GOAL y el recibo de documentos en orden. La implementación satisfactoria se decide únicamente por GOAL.**
- 3.3.14 **De ser requerido por el proveedor también se pueden hacer pagos de forma %, según plan de entrega que se pueda establecer con GOAL; así mismo, si el proveedor requiere de algún anticipo este debe de ser respaldado por medio de una garantía bancaria o póliza de seguros, equivalente al 100% del valor del anticipo.**
- 3.3.15 Este documento no se interpreta de ninguna manera como una oferta de contrato.
- 3.3.16 GOAL y todos los proveedores contratados deben actuar en todos sus procesos de adquisición y otras actividades en cumplimiento total de los requisitos de los donantes. Cualquier contrato que surja de esta ITT puede financiarse por múltiples donantes y esos donantes y/o sus agentes tienen derecho de acceso a GOAL y/o cualquiera de sus proveedores o contratistas para propósitos de auditoría. Estos donantes también podrían tener regulaciones adicionales que no es práctico enumerar aquí. La presentación de una oferta bajo este ITT supone la aceptación de estas condiciones por parte del Proveedor de Servicios.
- 3.3.17 Terrorismo y Sanciones: GOAL no se involucra en transacciones con ningún grupo terrorista o individuo o entidad involucrado con o asociado con terrorismo o individuos o entidades que tienen órdenes de exclusión y/o sanciones activas contra ellos. GOAL, por lo tanto, no comprará a sabiendas suministros o servicios de empresas que están asociadas en ninguna manera con terrorismo y/o estén sujetas a cualquier orden de exclusión o sanciones internacionales relevantes. Si usted presenta una oferta basada en esta solicitud, constituirá una garantía que ni su empresa ni ninguna filial o subsidiaria controlada por su empresa están asociadas con ningún grupo terrorista conocido o están sujetos a una orden de exclusión internacional relevante y/o sanciones. Una cláusula contractual confirmando esto podría incluirse en una orden de compra basada en esta solicitud.
- 3.3.18 El licitador persona natural o empresa no debe de ser de nacionalidad de los siguientes países, restringidos según el Convenio de OFDA/USAID: Cuba, Iraq, Irán, Laos, Libia, Corea del Norte y Siria.

3.4 CONTROL DE CALIDAD

GOAL podría contratar terceras compañías para llevar a cabo inspecciones de calidad al azar de los insumos suministrados hecho por la parte contratada. El costo de las inspecciones de control de calidad será cubierto por GOAL.

En casos de incumplimiento de calidad por parte del proveedor, además de los Daños Liquidados sección 21 de los Términos y Condiciones Estándar de GOAL, los costos de las inspecciones de calidad y de medición serán cargados al Proveedor de Servicios.

Subcontratación: Notar la sección II en los Términos y Condiciones Estándar de GOAL. GOAL puede optar por visitar proveedores, incluyendo los subcontratistas (cuando aplique) de acuerdo con el proceso de evaluación.

3.5 ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas deben entregarse en una de las dos formas siguientes:

1. Electrónicamente con su oferta técnica y financiera en email a lgcolombia@hn.goal.ie y en el espacio de tema indicar:
 - a) **CO-HKD-3589_CAPITAL SEMILLA ARTESANIAS**
 - b) **Nombre en el título del anexo**
 - c) **Número de emails que se envían ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3.** (En caso de que envíe más de un correo)
 - d) Cuando no se pueda enviar ofertas electrónicamente, favor enviar en un sobre cerrado rotulado: **CO-HKD-3589_CAPITAL SEMILLA ARTESANIAS** a la Carrera 32 N 49-44 Barrio Campestre, Bucaramanga – Santander.

Los sobres pueden enviarse por servicio postal o de Courier, o entregados a mano; y serán aceptados en horario de 7:30am a 12:00 m y 1:00 pm a 4:30pm de lunes a viernes. Favor tomar nota que las oficinas de GOAL no estarán abiertas durante los fines de semana o en feriados nacionales.

El sobre o email recibido por el oferente interesado, no se abrirá antes de la fecha límite indicada (04 de mayo de 2022), La apertura de las propuestas será realizada por el *comité de licitaciones*

Una prueba de envío no es prueba de recepción. Entregas tardías resultarán en que su oferta sea rechazada. Los sobres que se encuentren abiertos en la apertura de ofertas serán rechazados. Toda información entregada debe ser perfectamente legible.

3.6 REUNIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se abrirán el 04 de mayo de 2022 a las 4:00 pm, en la siguiente dirección:

Oficinas Principal GOAL en Colombia, Carrera 32 N 49-44 Barrio Campestre, Bucaramanga – Santander.

Un **representante autorizado** de cada licitante puede asistir a la apertura de ofertas. A las empresas que deseen participar se les solicita que notifiquen su intención enviando un correo electrónico al menos con 48 horas de anticipación a la siguiente dirección: adquisiciones2@hn.goal.ie Esta notificación debe ser firmada por un oficial autorizado del licitante y debe especificar el nombre de la persona que asistirá a la apertura de ofertas en representación del licitante.

Se invita a los proveedores a asistir a la Reunión de Apertura de Ofertas bajo sus propios costos.

Nota: Debido a la naturaleza cambiante de la situación de Covid19, las empresas que envíen un correo electrónico para notificar su intención de asistir serán informadas mediante devolución de correo electrónico, proporcionándoles el link de la transmisión de la reunión de la apertura, la cual se hará por medio de Microsoft Teams. Esta decisión estará en línea con las regulaciones del gobierno local y la decisión de salud y seguridad de GOAL en ese momento.

4 PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1 ETAPAS DE EVALUACIÓN

Los licitantes serán considerados para participar en el Contrato sujetos al siguiente proceso de calificación:

Fase #	Etapas del Proceso de Evaluación	Los requisitos básicos que deben cumplir las propuestas
<p><i>La primera fase de la evaluación de las respuestas determinará si la oferta ha sido presentada de acuerdo con las instrucciones administrativas y si cumplen con los criterios esenciales. Solo las ofertas que cumplen con los criterios esenciales avanzarán a la siguiente fase de la evaluación.</i></p>		
1	Instrucciones administrativas	<p>1. Fecha de Cierre: Las propuestas tuvieron que cumplir la fecha límite establecida en la sección 2 de estas Instrucciones para Postulantes, o la fecha límite revisada que pudo haberse notificado a los Licitadores por parte de GOAL. Los Licitadores deben tomar nota que GOAL tiene prohibido aceptar cualquier propuesta después de la fecha límite.</p> <p>2. Métodos de Entrega: Las propuestas deben entregarse con el método especificado en la sección 3.5 de este documento. GOAL no aceptará responsabilidad por ofertas entregadas por ningún otro método. Las respuestas entregadas con cualquier otro método podrían ser rechazadas.</p> <p>3. Formato y Estructura de las Propuestas: Las propuestas deben ser conforme al Formato de Respuesta presentado en las secciones 5.2 de estas Instrucciones a Licitadores o con el formato y estructura revisado que podría notificar GOAL a los Licitadores. <u>El no cumplir con el formato y estructura prescrita podría resultar en que su respuesta sea rechazada en esta etapa.</u></p> <p>4. Confirmación de la validez de su propuesta: Los Licitadores deben confirmar que el período de validez de sus propuestas es no menor a 90 (noventa) días.</p>
2	4.1.1.1 Criterios Esenciales	<p>Requisitos mínimos obligatorios de las especificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor debe de hacer entrega de los conos de hilo en las instalaciones de la oficina de GOAL en Riohacha. • Los productos deben tener garantía de fábrica. • El proveedor debe disponer de variedad de colores para los conos de hilo.
<p><i>Cada propuesta que se ajuste a los Criterios Esenciales y de Calificación será evaluada de acuerdo con los Criterios de Adjudicación presentados a continuación por GOAL.</i></p>		
4	Criterios de Adjudicación	<p>A las ofertas se les otorgará puntos bajo cada uno de los criterios de adjudicación enumerados en esta sección para determinar las ofertas con mayor ventaja económica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Precio: 80% 2. Calidad: 10% 3. Tiempo de entrega: 10%

4.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS

GOAL reunirá un equipo de evaluación que puede incluir miembros de Finanzas, Logística, Programas, ACD-S, Calidad y cumplimiento.

Durante el período de evaluación se pueden solicitar aclaraciones por email a los Licitadores. Las aclaraciones podrían incluir testimonios de clientes en apoyo a aspectos particulares de una oferta, ya sea que estos aspectos estén incluidos en la entrega inicial o en respuestas posteriores a solicitudes de aclaración. Se impondrán fechas límite para recibir tales aclaraciones y el no cumplir con estas fechas límite podrían resultar en la descalificación de la Oferta o la pérdida de puntos. Las respuestas a las aclaraciones no deben cambiar materialmente ninguno de los elementos de las propuestas entregadas. Comunicaciones no solicitadas de los Licitadores no se tomarán en cuenta durante el período de evaluación.

4.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Precio:

El precio debe ser en **Pesos Colombianos** y debe mostrarse un desglose entendible y claro de los costos como parte de la oferta financiera.

El precio ofertado será evaluado en base al costo total (incluyendo todos los costos e impuestos).

Los puntos por costo se adjudicarán de acuerdo con el principio de proporción inversa (descrito a continuación):

$$\text{Puntaje}_{\text{proveedor}} = 80 \times (\text{costo}_{\text{min}} / \text{costo}_{\text{consultor}})$$

El puntaje de la Oferta Financiera se calculará incluyendo el puntaje máximo disponible (35) por proporción inversa: costo ofrecido por el postulante dividido por el mínimo precio ofrecido en esta postulación.

TODAS LAS OFERTAS FINANCIERAS SE DEBEN HACER EN BASE A LA "OFERTA MEJOR Y FINAL".

No	Criterios de calidad de adjudicación	Puntaje (puntajes máximos)
1	Costo	80
2	Calidad	10
3	Tiempo de entrega	10
Número total de puntos		100

5 FORMATO DE RESPUESTA

5.1 INTRODUCCIÓN

Todas las respuestas deben ajustarse al formato presentado más adelante. Cuando una oferta no se ajuste al formato requerido, al Oferente se le podría solicitar que la reenvíe en el formato correcto, con el entendimiento de que el reenvío no puede contener ningún cambio material del original. El no reenviarlo en el formato correcto dentro de 3 (tres) días hábiles podría resultar en la descalificación.

Al responder a esta ITT, se requiere que cada licitador acepte los términos y condiciones de esta ITT y que acepte y confirme su aceptación devolviendo una copia firmada con su respuesta. Si un Licitador no cumple con estos requisitos, GOAL podría, a su entera discreción, rechazar la respuesta.

El Oferente debe proveer una responsiva a este documento de ITT en una base de párrafo por párrafo, en el orden presentado en este documento.

Si un Licitador desea complementar su respuesta a cualquier sección de las especificaciones de esta ITT con una referencia a material de apoyo adicional, esta referencia debe ser claramente identificada, incluyendo la sección y número de página.

5.2 LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA

Línea	Ítem	Como entregar		Marcar adjunto
		Entrega electrónica	Entrega física	
1	Esta lista de verificación	Marcado, escanee y guarde como 'Lista de verificación'	Marque y entregue.	
2	Detalles del proveedor (apéndice 1)	Complete, firme y selle, escanee y guarde como 'Detalles de la Empresa'	Complete, firme, selle y entregue.	
3	Oferta Técnica (especificaciones técnicas de los materiales) (apéndice 2)	Complete, firme y selle, escanee y guarde como 'Oferta Técnica'	Complete, firme, selle y entregue.	
4	Oferta Financiera (apéndice 3)	Complete, firme y selle, escanee y guarde como 'Oferta Financiera'	Complete, firme, selle y entregue.	
5	Términos y Condiciones de GOAL (apéndice 4)	Firme, escanee y guarde como 'Términos y Condiciones de GOAL'	Firme, selle y entregue.	
6	Rut actualizado.	Adjunte documentos enunciados	Adjunte documentos enunciados	
	Cámara de comercio inferior a 30 días.			
7	Certificado como representante o distribuidor de los bienes o servicio ofrecidos.	Adjunte documentos enunciados	Adjunte documentos enunciados	

APÉNDICE 1 – DETALLES DE LA EMPRESA

1 DETALLES DE CONTACTO

Esta sección debe incluir la siguiente información relacionada con el Individuo o Empresa y cualquier socio o subcontratistas:

1.1.1 Nombre del Licitador principal		
Nombre de la Empresa si Aplica		
Dirección		
Nombre(s) anterior(es) cuando aplique		
Número de Identificación Tributaria		
Teléfono		
Dirección E-mail		
Dirección Página Web Si aplica		
Año de fundación		
Personería Jurídica. Marque lo que aplique	Régimen Común Régimen Simplificado	Persona Natural Entidad sin ánimo de Lucro. Otros (especifique):
Nombres y Cargos de los Directivos y de cualquier otro personal clave de contacto		
Favor indique los nombres de cualquier otra persona/organización (aparte del licitador) que se beneficiará de este contrato (tema de cumplimiento de GOAL)		
Empresa Matriz		
¿Tiene empresas relacionadas? Marque lo que aplique. Si la respuesta es SI – provea detalles de cada empresa en tabla adicional de acuerdo con Detalles de Contacto	Sí	No
	Contacto Principal	Contacto Secundario
Nombre		
Puesto Actual dentro de la Organización:		
No. de años trabajando con la Organización:		
Email		
Teléfono		
Celular		
Otras habilidades importantes:		
Institución (Desde la fecha – hasta)		
Títulos o Diplomas		

1.2 PERFIL

Los licitadores deben notar que la información solicitada a continuación será requerida en los Criterios Esenciales. Las respuestas a estas preguntas en total no deben tomar más de 2 páginas

No	Descripción	Respuesta
1	Una descripción del alcance de las actividades de negocio, en especial detalles de la experiencia relacionada con contratos de esta naturaleza	
2	Proveer detalles de dos contratos de naturaleza similar llevados a cabo en los dos últimos años (favor indique nombre del cliente, lugar de entrega, valor del contrato y fechas)	
3	El número de años que el Licitador ha estado en operación en el rubro, u operación registrada en el país.	
4	Una declaración de ingresos generales e ingresos en relación con los bienes y servicios ofrecidos bajo el acuerdo propuesto para los últimos tres años de acuerdo a la siguiente tabla:	
	Año	Ingresos Generales en Pesos
	2021	
	2020	
	2019	
5	Cuando el Proveedor proponga usar subcontratistas o distribuidores en la ejecución del acuerdo, esta sección debe incluir detalles de los mecanismos de aseguramiento de calidad usados por el Proveedor para monitorear las actividades de los subcontratistas o distribuidores. Los Proveedores deben notar que el compromiso de calidad, como se evidencia por los procedimientos de control de calidad, serán usados como Criterios de Calificación	
	Otra Información relevante para el proceso	

1.3 REFERENCIAS

Se debe proporcionar al menos 2 (dos) referencias relevantes que pudieran contactarse confidencialmente para verificar la ejecución satisfactoria de contratos. Estas referencias no deben ser empleados de GOAL o relacionados con un contrato con GOAL. Los oferentes deben proveer esta información para cada una de las referencias en el siguiente formato:

1	Nombre	
	Organización	
	Dirección	
	Teléfono	
	Fax	
	Email	
	Naturaleza del suministro	
	Valor aproximado del contrato	
2	Nombre	
	Organización	
	Dirección	
	Teléfono	
	Fax	
	Email	
	Naturaleza del suministro	
	Valor aproximado del contrato	
3	Nombre	
	Organización	
	Dirección	
	Teléfono	
	Fax	
	Email	
	Naturaleza del suministro	
	Valor aproximado del contrato	
4	Nombre	
	Organización	
	Dirección	
	Teléfono	
	Fax	
	Email	
	Naturaleza del suministro	
	Valor aproximado del contrato	

2 DECLARACIÓN SOBRE CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y LEGALES

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO Y FIRMADO POR UN OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO DE LA ORGANIZACIÓN DEL LICITADOR. Favor marque Sí o No de acuerdo con las siguientes declaraciones relacionadas con el estatus actual de su organización		Sí	No
1	El Licitador está en quiebra o está siendo liquidado o sus negocios están siendo administrados por un tribunal o ha llegado a un acuerdo con los acreedores o ha suspendido sus actividades comerciales o se encuentra en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar bajo las leyes y regulaciones nacionales		
2	El Licitador es sujeto de una declaración de quiebra, de una orden de liquidación o administración forzosa por un tribunal, o de un arreglo con acreedores o de cualquier otro procedimiento similar bajo las leyes y regulaciones nacionales		
3	El Licitador, un Directivo o Socio, ha sido condenado por un delito relacionado a su conducta profesional por un juicio que tiene fuerza de cosa juzgada o ha sido culpado de conducta profesional grave en el curso de sus negocios		
4	El Licitador no ha cumplido sus obligaciones relacionadas con el pago de impuestos o contribuciones de seguro social en Colombia o en cualquier otro Estado donde se encuentre el licitador		
5	El Licitador, un Directivo o Socio ha sido encontrado culpable de fraude		
6	El Licitador, un Directivo o Socio ha sido encontrado culpable de lavado de dinero		
7	El Licitador, un Directivo o Socio ha sido encontrado culpable de corrupción		
8	El Licitador, un Directivo o Socio ha sido condenado por ser miembro de una organización criminal		
9	El Licitador ha sido culpable de tergiversación grave en proveer información a una agencia de compra pública		
10	El Licitador ha falsificado su información de Salud y Seguridad, información de Control de Calidad, o cualquier otra información relevante a esta aplicación		
11	El Licitador se ha coludido entre ellos y otros oferentes (una red de licitación), y/o el Licitador ha tenido contacto o discusiones inadecuadas con cualquier otro miembro de equipo de GOAL y/o miembros de su familia		
12	El Licitador cumple totalmente con los términos y condiciones mínimos de la Ley Laboral y con toda legislación laboral, así como con todas las Regulaciones de Salud y Seguridad relevantes en los países de registro y operación		
13	El Licitador tiene procedimientos establecidos para asegurar que los subcontratistas, de usarse en este contrato, apliquen los mismos estándares.		
14	De conformidad con numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas incluyendo S/RES/1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), GOAL está firmemente comprometida a la lucha internacional contra el terrorismo y en especial, contra el financiamiento del terrorismo. Es política de GOAL buscar asegurar que ninguno de sus fondos se utilice, directa o indirectamente, para proveer apoyo a individuos o entidades asociadas al terrorismo. De acuerdo con esta política, El Licitador se compromete a hacer todos los esfuerzos razonables para asegurar que no provee apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.		

Certifico que la información proporcionada anteriormente es precisa y completa a mi leal saber y entender. Entiendo que proveer información o engañosa en esta declaración puede conllevar a que mi organización sea excluida de participar en futuras licitaciones.

Fecha	
Nombre	
Puesto	
Número de teléfono	
Firma y nombre completo	

3 DECLARACIÓN PROPIA DE FINANZAS E IMPUESTOS

1. Historial de Ingresos

Las cifras de ingresos brutos ingresadas en la tabla deben ser el valor total de ventas antes de cualquier deducción

‘Ingresos por productos relacionados’ es para las empresas que proveen artículos o servicios en varios sectores. Favor ingrese la información de ingresos de estos artículos o servicios que son similares en naturaleza a los artículos o servicios solicitados en esta licitación.

Año comercial	Total Ingresos	Ingresos por productos relacionados
2020		
2019		
2018		

Incluir una narrativa corta a continuación para explicar cualquier tendencia de año a año.

4. GOAL opera dentro de la ley del país de operación y dentro de los requisitos legales internacionales. GOAL espera que todas las empresas cumplan sus obligaciones legales, incluyendo el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades tributarias de acuerdo con la legislación tributaria pertinente. Favor comente a continuación si usted considera que hay asuntos que GOAL debe saber.

Favor continúe en una hoja adicional de ser necesario.

Certifico que la información proporcionada anteriormente es precisa y completa a mi leal saber y entender. Entiendo que proveer información inexacta o engañosa en mi declaración puede conllevar a que mi organización sea excluida de participar en futuras licitaciones.

Firma: (Director) _____

Fecha: _____

Escriba el Nombre: _____

Nombre de la Empresa: _____

Dirección: _____

4 APÉNDICE 2 – OFERTA TÉCNICA EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS

“Al enviar esta oferta, confirmo que todos los interesados han consentido específicamente el uso y almacenamiento de sus datos por parte de GOAL con el propósito de analizar las ofertas y adjudicar un contrato en virtud de esta licitación; y además entendido que los datos personales pueden compartirse internamente dentro de GOAL y externamente si así lo requiere la ley y las regulaciones de los donantes; y puede almacenarse por un período de hasta 7 años desde la adjudicación del contrato ”.

Para confirmar que la compañía ha dado su consentimiento para el propósito específico de este análisis de licitación.

Favor completar el siguiente cuadro para verificar que su oferta técnica cumple con los requerimientos y basado en la información anterior (apéndice 2 oferta técnica).

Nota: Por favor tener presente que, si no cuenta con el 100% de los insumos o la disponibilidad total de Colores, puede presentarnos la oferta que se ajuste al stock o capacidad existente de la entidad que usted representa, GOAL está en la libertad de elegir uno o más proveedores para cubrir el proceso de compra del que tratan los presentes pliegos de licitación nacional.

No.	Descripción	Por favor brinde respuestas con detalles
1	Por favor indique si usted es fabricante o distribuidor autorizado de hilos e hilazas especializadas para tejeduría Wayuu.	
2	Por favor indique los años de experiencia que tiene en la distribución de hilos e hilazas para tejeduría Wayuu.	

<p>3</p>	<p>Los hilos distribuidos por la entidad que usted representa cumplen con las características y composición del hilo descrito en el presente documento.</p> <p>(Hilo crochet, acrilico100%, hilaza libre de moléculas AZO, repelente al agua con proceso de torsión balanceada, que garantice el realce y la permanencia de colores.)</p> <p>Cualquiera que sea su respuesta Por favor adjunte la ficha técnica de los hilos, como anexo al presente documento.</p>	
<p>4</p>	<p>Puede enunciar dos entidades de tejeduría Wayuu a quienes le haya suministrado hilazas, que pueda referir la calidad de estas.</p>	
<p>5</p>	<p>Cuenta con suficiente disponibilidad de colores para cubrir la demanda propia de esta invitación.</p> <p>Si su respuesta es Sí, Favor anexar la tabla de colores, como documento adjunto a la presente propuesta.</p> <p>Si su respuesta en No, Por favor indíquenos la opción que como oferente nos propone para la entrega del material o el stock que tiene en existencia.</p>	

<p>6</p>	<p>Tiene en stock la cantidad requerida de conos de hilo.</p> <p>Si su respuesta es Sí: por favor indique los tiempos que se tomaría como proveedor, hacer la entrega de los mismos en la ciudad de Riohacha.</p> <p>Si su respuesta es No: por favor indique el tiempo de fabricación o alistamiento que requiere para el suministro de los conos de hilo y el tiempo de entrega en la ciudad de Riohacha.</p> <p>Si no tiene el 100% del stock requerido, por favor indique si está en disposición de suministrar el hilo que tenga en existencia a la fecha.</p>	
<p>7</p>	<p>Cuál es el tiempo máximo de garantía que puede suministrar sobre la calidad del hilo y la permanecía del color.</p>	

5 APÉNDICE 3 – OFERTA FINANCIERA

La oferta financiera debe ser enviada en pesos colombianos y enviarse en este formato en base al detalle solicitado sin modificar:

No.	Descripción	Por favor brinde respuestas con detalles
1	Por favor indique si usted realiza facturación electrónica conforme a los establecido por la Dirección de Impuestos - DIAN	
2	Por favor indique el valor Unitario del cono de hilo de 1.000 gramos incluidos impuestos de ley (IVA)	
3	Teniendo en cuenta que la compra es representativa la cual equivale a 4.998 Conos, por favor indique el valor total de la venta incluyendo impuestos de ley.	
4	<p>Los costos indicados incluyen el flete del traslado de los hilos de la ciudad donde usted se encuentra hasta la ciudad de Riohacha.</p> <p>Si su respuesta es NO, por favor incluya los trayectos y costos de flete en los que se incurrirán.</p>	

5	<p>GOAL en sus procesos de adquisiciones establece pagos después de recibido a conformidad de los insumos,</p> <p>¿Está usted de acuerdo con esta forma de pago?</p> <p>Si su respuesta es NO, por favor indique cuál es su propuesta comercial de forma de pago e indique si la misma es negociable. De acuerdo con los numerales 3.3.13 y 3.3.14</p>	
7	<p>Como proveedor está dispuesto a contratar garantía bancaria o póliza con una aseguradora legalmente establecida en el país con los amparos de cumplimiento y calidad de los hilos en caso de ser requerida.</p>	

En el siguiente campo, por favor detalle la cotización que quedara en firme para este proceso de suministros.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
1	Hilaza para tejeduría Wayuu	Cono de 1.000 gramos	4.998		
2	Entrega de hilos en Oficina Riohacha	Flete			
3					
Subtotal					\$
IVA					\$
Costo Total de la Oferta					\$



Nosotros, los abajo firmantes, presentamos esta cotización por el precio total de:

Valor en Numero: _____

Valor en Letra: _____

Confirme que todos los costos están incluidos en su oferta: _____

Además, certificamos que:

- La compañía ha dado su consentimiento para el propósito específico de este análisis de las ofertas, **confirmando que mi oferta no es inferior a noventa (90) días calendario**. Si su oferta no tiene esta validez, favor indique el tiempo máximo de validez que puede sostener la misma.

Certifico que la información proporcionada anteriormente es exacta y completa a mi leal saber y entender. Entiendo que el suministro de información inexacta o engañosa en esta declaración puede hacer que mi organización quede excluida de la participación en futuras licitaciones.	
Fecha:	
Nombre Entidad que representa:	
Posición:	
Número de teléfono:	
Nombre Completo:	
Firma:	
Sello:	

APÉNDICE 4: TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES DE GOAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Estos Términos y Condiciones de Contrato para Adquisiciones de Bienes aplica para todas las entregas de bienes hechos para GOAL a pesar de los términos y condiciones conflictivos, contrarios o adicionales en cualquier orden de compra u otra comunicación del Proveedor. Esos tales términos y condiciones conflictivos, contrarios o adicionales no se considerarán aceptados por nosotros hasta que confirmemos expresamente nuestra aceptación por escrito.

1. ESTATUS LEGAL

Se considerará que el proveedor tiene el estatus legal de un contratista independiente con relación a GOAL. El Proveedor, sus empleados, sub contratistas y asociados no serán considerados de ninguna manera empleados de GOAL. El Proveedor será completamente responsable por todos los trabajos y servicios hechos por sus empleados, sub contratistas y asociados, y por todos los actos y omisiones de tales empleados, sub contratistas y asociados.

2. SUB-CONTRATACIÓN

En el caso que el Proveedor requiera los servicios de un sub contratista, el Proveedor deberá obtener el permiso previo por escrito de GOAL para todos los sub contratistas. El Proveedor será completamente responsable por todos los trabajos y servicios hechos por sus sub contratistas y proveedores, y por todos los actos y omisiones de tales sub contratistas y proveedores. La aprobación de un sub contratista por GOAL no eximirá al Proveedor de cualquiera de sus obligaciones bajo este Contrato. Los términos de cualquier sub contrato estarán sujetos a y de acuerdo a las provisiones de este Contrato.

3. OBLIGACIONES

El Proveedor no buscará ni aceptará instrucciones relacionados con este contrato de ninguna autoridad externa a GOAL. Los Proveedores no deberán comunicar en ningún momento a ninguna persona, gobierno o autoridad externa a GOAL, cualquier información que sepan por su asociación con GOAL que no se haya hecho pública; excepto en el ejercicio de sus funciones o por autorización de GOAL: los Proveedores en ningún momento podrán usar tal información para beneficio propio. Estas obligaciones no prescriben tras la rescisión/venimiento de su acuerdo con GOAL.

4. ACEPTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

El inicio de la ejecución bajo este contrato por el proveedor constituirá la aceptación del contrato, incluyendo todos los términos y condiciones aquí contenidos o incorporados por referencia.

5. GARANTÍA

El Proveedor garantiza desde la entrega y por un período de doce (12) meses desde la fecha de entrega que los bienes comprados bajo este Contrato se ajustarán en todos los aspectos materiales a las especificaciones aplicables del fabricante, a las normas de gobierno o internacionales o a las normas contractuales acordadas para dichos productos y estarán libres de defectos materiales en mano de obra, material y diseño bajo uso normal. La garantía no cubre daños que resultan del mal uso, manejo negligente, falta de mantenimiento o cuidado razonable, accidente o abuso de cualquier otro aparte del Proveedor.

6. CONTROLES Y AUDITORÍA

El Proveedor deberá permitir que cualquier auditor externo autorizado por GOAL verifique, mediante el examen de los documentos y para hacer copias de los mismos o mediante controles en el sitio de documentos originales, la implementación del contrato y conducir una auditoría completa, de ser necesario, sobre la base de documentos de soporte para las cuentas, documentos de contabilidad y cualquier otro documento relevante al financiamiento del proyecto. El Proveedor debe asegurar que el acceso al lugar esté disponible en todo momento razonable. El Proveedor deberá asegurar que la información esté fácilmente disponible en el momento de la auditoría y si así fuera solicitado, que los datos sean entregados en forma adecuada. Estas inspecciones pueden ocurrir hasta 7 años después del pago final.

Además, el Proveedor deberá permitir que cualquier auditor autorizado por GOAL lleve a cabo verificaciones necesarias para llevar a cabo controles y verificaciones en el lugar de acuerdo con los procedimientos establecidos por el donante o en la legislación de la Unión Europea para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude y otras irregularidades.

Para tal fin, el Proveedor se compromete a dar el acceso adecuado a cualquier auditor externo autorizado por GOAL para que lleve a cabo las verificaciones requeridas a los sitios o ubicaciones en donde se implementa el proyecto, incluyendo sus sistemas de información, así como todos los documentos y bases de datos relacionados con la administración técnica y financiera de la acción y de tomar las medidas para facilitar su trabajo. El acceso dado a los agentes de cualquier auditor externo autorizado por GOAL para llevar a cabo verificaciones debe ser basado en la confidencialidad en relación a terceras personas, sin perjuicio de las obligaciones a la ley pública a la cual están sujetos. Los documentos deberán ser fácilmente accesibles y archivados para facilitar su examen y el Proveedor debe informar a GOAL de su ubicación exacta.

El proveedor garantiza que los derechos de cualquier auditor externo autorizado por GOAL llevando a cabo verificaciones requeridas para llevar a cabo auditorías, controles y verificación serán igualmente aplicables, bajo las mismas condiciones y de acuerdo a las mismas reglas como se establece en este Artículo, a los socios y sub contratistas del Proveedor. Cuando un socio o sub contratista sea una organización internacional, cualquier acuerdo de verificación concluido entre tal organización y el donante aplica.

7. REGLA DE ORIGEN Y NACIONALIDAD

Si alguna regla de origen o nacionalidad aplica por requisitos del donante, que limita a los países elegibles por bienes y a las personas jurídicas y naturales, tales reglas se deben indicar o mencionar en el documento contractual. En tales casos el Proveedor debe apegarse a estas reglas y debe poder documentar y certificar el origen de los bienes y la nacionalidad de las personas jurídicas y naturales.

El incumplimiento de esta obligación llevará, después de una notificación formal, a la terminación del contrato, y GOAL tendrá el derecho de recuperar cualquier pérdida del Proveedor y no está obligada a hacer pagos posteriores al Proveedor.

8. INSPECCIÓN Y PRUEBAS

Los representantes debidamente identificados de GOAL o del donante tendrán el derecho de inspeccionar y probar los bienes solicitados bajo este Contrato en las tiendas del Proveedor, durante su fabricación, en los puertos o lugares de embarque, y el Proveedor facilitará estas inspecciones. GOAL puede emitir una exención por escrito a su discreción. Cualquier inspección llevada a cabo por representantes de GOAL o del donante o cualquier exención no prejuzgará la implementación de las otras disposiciones relevantes de este Contrato en relación a las obligaciones suscritas por el Proveedor, tales como garantía o especificaciones.

9. PERMISOS

Este Contrato está sujeto a la obtención o posesión de cualquier permiso o autorización gubernamental que se requiera. Será la responsabilidad del Proveedor de obtener tales permisos o autorizaciones. GOAL podría, a su discreción, usar sus mejores esfuerzos para ayudar.

10. FUERZA MAYOR

Fuerza Mayor significará Actos de Dios, huelgas, encierros, interrupción o terminación del financiamiento de un donantes, leyes y regulaciones del país de operación, disturbios industriales, actos de enemigos públicos, disturbios civiles, actos de Guerra (ya sea declarados o no), explosiones, bloqueos, insurrecciones, disturbios, epidemia, derrumbes, terremotos, eventos de clima severo, disturbios civiles, y cualquier otro evento impredecible similar que esté fuera del control de las partes y que no pueden superarse con la debida diligencia.

En el caso de, y tan pronto como sea posible, y a un plazo máximo de quince (15) días después de la ocurrencia de cualquier causa que constituya Fuerza Mayor, el Proveedor deberá notificar con detalles completos por escrito a GOAL de tal ocurrencia o cambio si se interpreta que el Proveedor es incapaz de cumplir con sus obligaciones, total o parcialmente y cumplir con sus responsabilidades bajo este Contrato. El Proveedor deberá también notificar a GOAL de cualquier otro cambio en las condiciones o en la ocurrencia de cualquier otro evento que interfiera o amenace con interferir con su desempeño en este Contrato. Al recibir la notificación requerida en este artículo, GOAL tomará las medidas que, a su entera discreción, considere que sean adecuadas o necesarias bajo las circunstancias, incluyendo otorgar al Proveedor una extensión razonable de tiempo para que cumpla sus obligaciones de este Contrato, o la terminación del Contrato si cualquier demora obligará la extensión del programa de entrega.

A pesar de cualquier cosa contraria en este Contrato, el Proveedor reconoce que el trabajo y los servicios se pueden realizar bajo condiciones duras y hostiles causado por disturbios civiles. Consecuentemente, las demoras o el incumplimiento debido a eventos que surjan por eventos civiles o relacionados con ellos, no constituirán por sí mismos, Fuerza Mayor en este Contrato.

11. INCUMPLIMIENTO

En el caso que el Proveedor deje de cumplir con cualquier término del Contrato, incluyendo pero no limitándose a dejar de o rechazar hacer la entregas dentro del plazo límite especificado, serán responsables de todos los daños sostenidos por GOAL, y GOAL podría adquirir los bienes de otras fuentes y hacer responsable al Proveedor de cualquier costo adicional ocasionado por el mismo. GOAL podría cobrar los daños del Proveedor en sustitución a comprar los bienes de otras fuentes. GOAL podría, mediante aviso escrito, terminar los derechos del Proveedor de continuar con las entregas de tal parte o partes del mismo por el cual hubo incumplimiento, o si alguna entrega es tardía, GOAL podría cancelar tal entrega o todo el Contrato.

12. RECHAZO

En el caso de bienes comprados en base a especificaciones o muestras o ambos, GOAL tendrá el derecho de rechazar los bienes o parte de ellos si no se ajustan a las especificaciones del Contrato en la opinión de GOAL o si no es entregado en tiempo.

GOAL tendrá el derecho de rechazar los bienes en el caso que el empaque no concuerde con los términos del Contrato.

Cuando los bienes o parte de ellos haya sido rechazado, GOAL tendrá el derecho de, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 9, de exigir del Proveedor la entrega inmediata de bienes aceptables en reemplazo de los mismos de acuerdo al contrato o de comprar de otros bienes similares en otro lugar y de reclamar del Proveedor el valor de la pérdida o de los daños sufridos a causa del incumplimiento.

Los bienes o cualquier parte de los mismos en posesión de GOAL que hayan sido rechazados por GOAL deberán ser retirados a costas el Proveedor dentro del período que GOAL especifique en el aviso de rechazo.

Después de que tal aviso haya sido enviado al Proveedor, los bienes o cualquier parte de los mismos, estarán al riesgo de este último. Si el Proveedor dejara de retirar los bienes como se requiere en el aviso de rechazo, GOAL podrá disponer de estos, sin responsabilidad alguna hacia el Proveedor, de la manera que considere conveniente.

13. ENMIENDAS

No podrán hacerse cambios ni modificaciones a este Contrato excepto por acuerdo previo entre las personas que representen legalmente a GOAL y el Proveedor.

14. ASIGNACIONES Y QUIEBRA

El Proveedor no podrá asignar, transferir, preñar, o hacer otra disposición de este Contrato o de cualquier parte del mismo ni de ninguno de los derechos, reclamos u obligaciones del Proveedor de acuerdo a este contrato excepto con el consentimiento previo por escrito de GOAL.

En caso que el Proveedor se declarara en quiebra o el control del Proveedor cambiara en virtud de quiebra, GOAL podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, terminar este contrato dándole al Proveedor un aviso por escrito de la terminación.

15. PAGO

El Proveedor deberá facturar a GOAL y los términos de pago serán de treinta (30) días hábiles después de la presentación de una factura legal y carta porte firmada u otros documentos que demuestren que la entrega se ha hecho.

16. INDEMNIZACIÓN

El Proveedor acuerda indemnizar, mantener y salvar a GOAL inofensivo y defender por su cuenta a GOAL, sus oficiales, agentes y empleados de y contra todos pleitos, reclamos, demandas y responsabilidades de cualquier naturaleza o tipo, incluidos los costos y gastos de los mismos y la responsabilidad que surja de y con respecto a, que resulte de o sea atribuible a actos u omisiones del Proveedor o de sus empleados o sub contratistas sobre o relacionado con el desempeño de este Contrato. Esta disposición se extenderá a, pero no se limitará a, reclamos de responsabilidad sobre el producto.

GOAL notificará con prontitud al Proveedor sobre cualquier tal pleito, reclamo, procedimiento, demanda o responsabilidad dentro de un período de tiempo razonable después de recibir notificación por escrito del mismo, y colaborará razonablemente con el Proveedor, a costas del Proveedor, en la investigación, defensa, o arreglos del mismo, sujeto a los privilegios e inmunidades de GOAL.

El Proveedor no permitirá que ninguna retención, embargo u otro gravamen por parte de ninguna persona o entidad permanezca archivado en cualquier oficina pública u oficial o en archivo con GOAL contra cualquier dinero adeudado o vencido por cualquier trabajo realizado o materiales provistos bajo este Contrato, o por razón de cualquier otro reclamo o demanda contra el Proveedor.

17. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor no publicitará o hará público el hecho de que es Proveedor de GOAL sin la autorización específica de GOAL. El Proveedor tampoco utilizará el nombre de GOAL, o ninguna abreviación, en conexión con su negocio o similares. El incumplimiento de estas condiciones permitirá a GOAL cancelar el Contrato, o cualquier parte del mismo, y responsabilizar al Proveedor de cualquier daño que GOAL haya sufrido como resultado de los mismos.

18. DISPUTAS - ARBITRAJE

Cualquier reclamo o controversia que surja de o relacionado con este o cualquier otro contrato que resulte aquí, o al incumplimiento, cancelación o invalidez del mismo, será, a menos que se resuelva amigablemente por medio de la negociación, sometido a arbitraje de acuerdo a la ley colombiana.

19. USO DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL

A menos que sea autorizado por escrito por GOAL, el Proveedor no publicitará o hará público el hecho que es un Proveedor de GOAL ni usará el nombre, emblema o sello oficial de GOAL o cualquier abreviación del nombre de GOAL para propósitos publicitarios o cualquier otro propósito.

20. DAÑOS LIQUIDADOS

La entrega tardía, o el despacho fuera del programa de envío acordado estará sujeto, sin aviso, a una evaluación de daños equivalente al 1 por ciento del valor del Contrato por día o por parte del día. La evaluación no excederá el 10 por ciento del valor del contrato. GOAL tiene el derecho de deducir este valor de las facturas pendientes del Proveedor, si existiera. Este remedio es sin perjuicio de cualquier otro que pudiera estar disponible para GOAL, incluyendo la cancelación, por el incumplimiento del Proveedor o la violación de cualquier término o condición del Contrato.

LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS TARDE NO SERÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE GOAL DE HACER RESPONSABLE AL PROVEEDOR DE CUALQUIER PÉRDIDA Y/O DE DAÑO QUE RESULTE DE LA MISMA, NI ACTUARÁ COMO UNA MODIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR PARA HACER ENTREGAS FUTURAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS.

21. ANTI-SOBORNO/CORRUPCIÓN

El Proveedor cumplirá con todas las leyes, estatutos y regulaciones aplicables relacionados con el anti soborno y anti corrupción incluyendo pero no limitado a la Ley contra el soborno del Reino Unido del 2010 y Ley de prácticas corruptas en el extranjero de los Estados Unidos de 1977 ("Requisitos Relevantes").

El Proveedor deberá tener y mantener habilitado, durante todo el plazo de cualquier contrato con GOAL, sus propias políticas y procedimientos para asegurar cumplir con los Requisitos Relevantes.

El Proveedor no deberá pagar ningún dinero a GOAL por la ejecución de este contrato, en caso que algún miembro del personal de GOAL solicite al Proveedor algún pago, comisión, soborno, o pago asociado o cualquier otra ventaja de cualquier tipo, y están obligados a reportar la solicitud o pago directamente al Director de País de GOAL dentro de treinta y seis horas. El no reportar cualquier solicitud de pago por un miembro del personal de GOAL o el pago real de un Proveedor a un miembro del personal de GOAL al Director de País de GOAL resultará en la cancelación inmediata de cualquier contrato y podrá ocasionar la descalificación inmediata del proveedor de participar en futuros contratos con GOAL.

Este Contrato se cancelará automáticamente, y el Proveedor no tendrá derecho a ningún tipo de compensación, si resulta que la adjudicación o la ejecución del contrato ha ocasionado gastos comerciales inusuales.

Tales gastos comerciales inusuales son comisiones no mencionados en el contrato principal o que no se deriven de un contrato debidamente concluido refiriéndose al contrato principal, comisiones no pagadas a cambio de un servicio real y legítimo, comisiones remitidas a un paraíso fiscal, comisiones pagadas a un receptor que no está claramente identificado o comisiones pagadas a una empresa que claramente tiene la apariencia de ser una empresa de fachada.

22. MINAS ANTI PERSONALES

El Proveedor garantiza que no se dedica a la venta o fabricación, directa o indirecta, de minas anti personales o de ningún componente producido para la operación de las mismas. Cualquier incumplimiento de esta representación o garantía le dará el derecho a GOAL de terminar inmediatamente este Contrato con la notificación al Proveedor sin ningún costo para GOAL.

23. ADQUISICIONES ÉTICAS

El Proveedor representa y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se dedica a ninguna práctica inconsistente con el siguiente código de conducta para proveedores: El empleo es de libre escogencia, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva son respetados, las condiciones de trabajo son seguras e higiénicas, no existe el trabajo infantil/se protegen los niños, se pagan salarios dignos, las horas laborales no son excesivas, no se practica la discriminación, se proporcional empleo regular, no se permite ningún trato severo o inhumano, se evitará o limitará cualquier daño al medio ambiente. Cualquier incumplimiento de esta representación y garantía le dará el derecho a GOAL de terminar este Contrato inmediatamente con la notificación al Proveedor sin ningún costo para GOAL.

24. NEGOCIACIONES PREVIAS SUSTITUIDAS POR EL CONTRATO

Este contrato sustituye todas las comunicaciones, representaciones, acuerdos, negociaciones, solicitudes de propuestas y propuestas relacionadas con el tema de este Contrato.

25. VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por parte de GOAL de los productos vendidos bajo este Contrato no infringe ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca comercial. Además, el Proveedor deberá, de acuerdo con esta garantía, indemnizar, defender y eximir a GOAL de cualquier acción o reclamo en contra de GOAL relacionado con la supuesta infracción de una patente, diseño, nombre comercial o marca comercial que surja en relación a los bienes vendidos bajo este Contrato.

26. DERECHOS DE PROPIEDAD

GOAL tendrá todo los derechos intelectuales de propiedad incluyendo pero no limitado a patentes, derechos de autor y marcas registradas, en relación al material que tiene una relación directa a, o si es hecha en consecuencia de, los servicios prestados a la organización por el Proveedor. A solicitud de GOAL, el Proveedor deberá tomar las medidas necesarias, ejecutar los documentos necesarios y generalmente asistir en asegurar tal propiedad transfiriéndolos a la organización en cumplimiento con los requisitos de la ley aplicable.

La propiedad de cualquier equipo o suministros que pueda ser proporcionado por GOAL y cualquier otro equipo debe ser regresado a GOAL a la finalización de este Contrato o cuando ya no lo necesite el Proveedor. Tal equipo, cuando sea devuelto a GOAL deberá estar en la misma condición como cuando fue entregado al Proveedor, sujeto al desgaste normal.

27. EMPAQUE

El Proveedor empaquetará los bienes con material nuevo y sólido y con todo el cuidado, de acuerdo a los estándares comerciales normales de empaque para exportación para el tipo de bienes especificados en este documento. Tal material

de empaque usado debe ser el adecuado para salvaguardar los bienes durante el transporte. El Proveedor será responsable de cualquier daño o pérdida que pueda ocurrir a causa de empaque defectuoso o inadecuado.

28. ENVÍO Y ENTREGA

Todos Los bienes serán entregados al lugar de entrega establecido en el Contrato, a cuenta y riesgo de pérdida o daño del Proveedor hasta la entrega, a menos que se indique lo contrario en el Contrato.

29. SEGURO

El Proveedor deberá proveer y en adelante mantener, durante la vigencia del presente Contrato y en cualquier extensión del mismo, todo el seguro de compensación de empleados o su equivalente en relación a sus empleados para cubrir reclamos por lesiones personales o muerte en relación con este Contrato. El Proveedor deberá, a solicitud, proveer prueba a la satisfacción de GOAL de tal seguro de responsabilidad civil. El Proveedor deberá además proveer tal seguro de salud y médico para sus agentes y empleados, así como lo considere necesario el proveedor. El proveedor del servicio deberá en todo caso, asegurar que tienen cobertura contra daños a terceros por la duración del contrato.

30. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede cancelar este Contrato antes de la fecha de terminación del Contrato notificando por escrito a la otra parte. El período de notificación debe ser de cinco días en caso de contratos (incluyendo órdenes de compra) con un período total de menos de dos meses o catorce días en el caso de contratos con un período más largo.

En el caso que el Contrato se cancele antes de su fecha de terminación de esta manera, el Proveedor deberá ser compensado solo por los bienes ya entregados a la satisfacción de GOAL. Los costos adicionales incurridos por GOAL a causa de la cancelación del Contrato por parte del Proveedor pueden ser retenidos de cualquier valor que se deba al Proveedor por parte de GOAL.

GOAL se reserva el derecho de retener los pagos mientras se lleva cabo cualquier investigación sobre sospechas de irregularidades o incumplimiento de la política. GOAL se reserva el derecho de no hacer pagos de valores debidos (aun cuando los bienes y servicios ya han sido provistos), en caso que hayan irregularidades.

31. CLÁUSULA DE ANULACIÓN

En el caso de un conflicto o inconsistencias entre estos Términos y Condiciones o cualquier otro documento que forma parte del Contrato, el Contrato prevalecerá excepto cuando hayan sido enmendados (por referencia específica a la cláusula y párrafo relevante de éstos Términos y Condiciones) según lo dispuesto aquí.

32. RETENCIÓN DE IMPUESTOS

GOAL se reserva el derecho de retener impuestos de la factura del Proveedor de ser requerido por la ley. Esto aplicará a menos que se presente la documentación requerida para eximir la retención de impuestos. (ej. Constancia de exoneración de retención de impuestos).

33. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estos Términos y Condiciones se regirán por las leyes de Colombia y estarán sujetos a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Colombianos.

34. GARANTÍA BANCARIA

Cuando así lo requiera específicamente GOAL, el Proveedor deberá obtener una garantía bancaria de un banco respetable y aceptable por GOAL en la moneda en la que el Contrato es pagadero y por una cantidad determinada por GOAL, a su propio costo y depositarlo en GOAL antes de iniciar el Contrato. En el caso de cualquier pérdida, daño y/o costos adicionales incurridos por GOAL por razón de incumplimiento del Proveedor, negligencia o incumplimiento con los términos y condiciones del Contrato o cualquier parte del mismo, esa parte de cualquier pérdida, daño y/o costo extra que esté representada por el monto total o menor de dicha garantía deberá ser inmediatamente e inicialmente reembolsable a GOAL de dicha garantía sin perjuicio de su derecho a responsabilizar al Proveedor por la cantidad total de dicha pérdida, daño y/o costo adicional. La garantía deberá tener validez por un período no menor a 30 días después de la fecha de llegada a su destino de la última entrega especificada.

35. ESTÁNDARES AMBIENTALES

Los Proveedores deben cumplir como mínimo, con todos los estatutos y otros requisitos legales relacionados al impacto ambiental de su negocio. Las áreas que deben considerarse son:



- Manejo de desperdicios
- Envoltura y Papel
- Conservación
- Uso de energía
- Sostenibilidad
- Fuente y origen de materia prima
- Transparencia en la cadena de suministros

36. TRÁFICO HUMANO

GOAL ha adoptado una política de apoyar la prohibición de la trata de personas incluyendo las actividades relacionadas con la trata para cualquier propósito, incluyendo el trabajo forzoso. Los proveedores y sus empleados, así como sus agentes no deberán: —

- Participar en formas severas de la trata de personas durante el período de ejecución del contrato;
- Contratar actos sexuales comerciales durante el período de ejecución del contrato;

- Usar trabajo forzoso en la ejecución del contrato;
- Destruir, ocultar, confiscar o negar de cualquier forma el acceso por parte de un empleado a la identidad o documentos de migración del empleado, tales como pasaportes o licencias de conducir, independiente de la autoridad emisora;
- Usar prácticas engañosas o fraudulentas durante el reclutamiento del personal o en el ofrecimiento de empleo, como no revelar en un formato o lenguaje accesible al trabajador, información básica o hacer declaraciones falsas durante la contratación de empleados en relación a los términos y condiciones principales del empleo, incluyendo salarios y beneficios, la ubicación del trabajo, las condiciones de vida, vivienda y costos relacionados (en caso que sea proporcionado o arreglado por el empleador o agente), cualquier costo significativo que vaya a ser cobrado al empleado, y si aplica, la naturaleza peligrosa del trabajo.

En caso que el Proveedor tome conocimiento de, o sospeche actividades de trata de personas durante la ejecución del Contrato, el Contratista debe informar inmediatamente a GOAL para permitir que se tome la acción adecuada.

En relación con cualquier contrato financiado por el Gobierno del Reino Unido, se espera que el Proveedor esté familiarizado con los términos de la Ley de Esclavitud Moderna 2015 del Reino Unido, y cumplir con las condiciones de esa ley.

Certifico que la información proporcionada anteriormente es exacta y completa a mi leal saber y entender. Entiendo que el suministro de información inexacta o engañosa en esta declaración puede hacer que mi organización quede excluida de la participación en futuras licitaciones.	
Fecha:	
Nombre Entidad que representa:	
Posición:	
Número de teléfono:	
Nombre Completo:	
Firma:	
Sello:	